



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 619.1

MAT: Autoriza devolución de garantía por Seriedad de la Oferta a Sociedad Comercial Servioctava S.A. y Comercial IMAQ SPA.

Laja, 04 de febrero de 2014.-

VISTOS:

1. D.A. N°482 de fecha 27 de enero de 2014, que desestima propuestas en licitación ID 3736-95-LE13, sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
2. Decreto Alcaldicio N°6.218 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014".
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía que cauciona la Seriedad de la Oferta en la licitación ID 3736-95-LE13, sobre "Servicio de arriendo de duplicadora para escuela Nivequeten y fotocopiadora para el DAEM de Laja, año 2014", que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Sociedad Comercial Servioctava S.A.	96.934.240-5	Itaú	Boleta de Garantía	023395	\$150.000.-
Dimacofi S.A.	92.083.000-5	Crédito e Inversiones	Vale Vista	15825938	\$150.000.-

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniela Mora García
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE